



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2020-00399
Tema	Ordena emplazar

En atención a los memoriales que anteceden, el Juzgado

RESUELVE

Incorpórese al expediente constancia de notificación fallida.

En atención a lo solicitado por el apoderado demandante, y obrando conforme lo reseña el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena el emplazamiento de los demandados LUZ MARINA PEÑA RESTREPO Y HECTOR ANIBAL MONTOYA JARAMILLO, mediante la inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes, la clase del proceso y el juzgado que lo requiere en un listado que se publicará por una sola en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2df6f80ff0a658688019118ce1e9b6b9230bc98aab778f5ba9ea362c4b247bb3

Documento generado en 30/08/2021 08:58:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>